

BASES LEGALES

CONCURSO EL PROFESOR LAYTON VS. PHOENIX WRIGHT: ACE ATTORNEY TWITTER

1. Organizador del Concurso

Este concurso está organizada por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas (en adelante, Nintendo o el Organizador).

2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación en el mismo y la entrega de los premios.

3. Productos en promoción

Este concurso es una acción de participación gratuita del juego ***El Profesor Layton vs. Phoenix Wright: Ace Attorney*** de la consola Nintendo 3DS.

4. Descripción de la mecánica del concurso

4.1. Condiciones previas

Para participar, los concursantes deberán ser seguidores del perfil @NintendoES en la red social Twitter (<http://www.twitter.com/NintendoES>).

4.2. Desarrollo y convocatorias

El desarrollo del **Concurso de *El Profesor Layton vs. Phoenix Wright: Ace Attorney*** tendrá lugar entre las 10:00 horas y las 23:59 horas del jueves 27 de marzo de 2014 a través del perfil de Twitter de @NintendoES, centrado en compartir comentarios a través de Twitter a favor de o bien de la saga de videojuegos del profesor Layton o bien de la saga Phoenix Wright: Ace Attorney.

El desarrollo seguirá el siguiente esquema:

- **El jueves 27 de marzo a las 10:00 horas** – Se convoca el concurso a través de

la cuenta de Twitter **@NintendoES** redirigiendo a través de un enlace a la noticia sobre el concurso en la web oficial de Nintendo Ibérica donde los concursantes pueden acceder a estas mismas bases.

- **Hasta las 23:59** los participantes pueden tuitear sus comentarios sobre su saga preferida, apoyando a cada una con el hashtag **#SoydeLaytonpq** o **#SoydePhoenixpq**

- **El viernes 28 de marzo**, de entre todos los participantes se sortearán **cinco copias** del juego **El profesor Layton vs. Phoenix Wright: Ace Attorney**.

4.3. Creación de contenidos

Los participantes del concurso deberán compartir en Twitter desde sus perfiles el motivo por el cual es seguidor de la saga de videojuegos del profesor Layton (**#soydeLaytonpq**) o por el que es seguidor de la saga Phoenix Wright (**#soydePhoenixpq**), así como mencionar en el Twitter a la cuenta de Nintendo Ibérica, **@NintendoES**. **Participar con un tweet no impide participar con el otro, pero sólo se permite una publicación por hashtag y persona.**

5. Calendario del Concurso

5.1. Publicación de la convocatoria

El concurso será publicado en el perfil de **@NintendoES** (www.twitter.com/NintendoES), el jueves 27 de marzo de 2014 a las 10:00 horas, así como en la página web oficial de Nintendo Ibérica, www.nintendo.es.

5.2. Duración del Concurso

El concurso se desarrollará desde las 10:00 del jueves 27 de marzo, con la publicación del concurso en redes sociales, hasta el viernes 28 de marzo, con la publicación de los ganadores.

El plazo para participar en el concurso comprende desde su publicación, a las **10:00 horas del 27 de marzo**, hasta las **23:59** del mismo día.

5.3. Publicación de los ganadores

Los comentarios ganadores del concurso serán retuiteadas en el perfil de Twitter de **@NintendoES** a lo largo del **viernes 28 de marzo**. Así pues, se considera este retuit como la forma oficial por la cual Nintendo da a conocer a los ganadores.

6. Premios

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

6.1. Elección de ganadores

Los ganadores serán elegidos de entre todos los concursantes que haya escrito el tweet para participar, junto con la mención a @NintendoES y el hashtag correspondiente. La selección se realizará a través de un software que elegirá de forma aleatoria a los ganadores. Quedarán descalificados los comentarios ofensivos, obscenos o cuyo contenido no tenga relación con el videojuego o con la temática del concurso. Los comentarios ganadores serán retwitteados por el perfil de @NintendoES, especificando en el propio tweet la condición de "Ganador del concurso".

6.2. Premios

Los cinco ganadores del concurso recibirán una copia del juego ***El Profesor Layton vs. Phoenix Wright: Ace Attorney Returns*** para Nintendo 3DS.

6.3. Publicación de contenidos

Nintendo publicará los ganadores a través del perfil en Twitter de @NintendoES, retwitteando los contenidos publicados por los ganadores. El retweet de estos contenidos se considera a todos los efectos como un anuncio formal de los ganadores de la acción.

7. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. **Ser mayor de 18 años.**
- ii. Ser seguidor de @NintendoES en Twitter.
- iii. Residir en territorio español.
- iv. No estar vinculado a Nintendo por relación laboral, mercantil, familiar, afectiva, o que de cualquier forma pudiese suponer un beneficio frente al resto de los participantes.

v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.

vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

Sólo se aceptará una participación por hashtag. Si se detecta que algún participante ha participado varias veces con diferentes datos, será descalificado.

8. Aceptación de los premios

Una vez anunciados los ganadores por Twitter, estos deberán ponerse en contacto con el Organizador a través de la dirección de correo concursos@nintendo.es en un **plazo máximo de 48 horas**. Una vez recibido el email, el Organizador comunicará por email al ganador los pasos a seguir para recibir su premio, que incluyen: (1) demostrar la propiedad de la cuenta de Twitter ganadora, (2) enviar a el Organizador sus datos de contacto a través de un formulario cumplimentado y firmado, acompañado de una fotocopia o copia escaneada del DNI de los firmantes, o documento oficial equivalente, en el que se acredite la identidad y fecha de nacimiento del firmante (se admitirá fotografía del DNI por delante y por detrás realizada con un móvil siempre y cuando los datos se puedan leer con claridad).

El formulario deberá enviarse junto a la documentación arriba descrita en el **plazo máximo de 48 horas desde el envío del mismo por parte del Organizador al ganador**, por correo electrónico.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si el ganador no se pusiera en contacto con el Organizador en el plazo de 48 horas desde la comunicación por parte del Organizador de los ganadores vía Twitter.
- La devolución del formulario de aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador. No son válidas aceptaciones condicionadas o limitadas.
- Si en el momento de hacer efectivo el premio se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los **Requisitos de Participación** recogidos en las presentes Bases.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

9. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los **Requisitos de Participación** recogidos en las presentes Bases.

10. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Concurso serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

Los datos del ganador y de los seleccionados por el jurado podrán ser publicados por Nintendo en cualquiera de los medios a su disposición, tales como la página web www.nintendo.es, las páginas de Nintendo en Facebook, o la cuenta de Nintendo en Twitter.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección indicada, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en el concurso a través de los datos personales facilitados en su participación.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Nintendo para el uso de la consola Wii U y la Nintendo eShop.

11. Propiedad intelectual de los contenidos

Nintendo asume que todas las obras enviadas para participar en el Concurso son originales y que cada obra ha sido elaborada por el propio participante en el Concurso.

Los derechos de explotación de las obras enviadas, sean o no seleccionadas, se entenderán cedidos en exclusiva a Nintendo para todo el territorio mundial, por el plazo máximo que permitan las leyes aplicables y para su utilización en cualquier formato o soporte (inclusive Internet), sin derecho a contraprestación alguna a favor de los participantes.

Por virtud de esta cesión, Nintendo podrá ejercitar la totalidad de los derechos de explotación de las obras enviadas para fines comerciales, promocionales y/o publicitarios, incluyendo, sin limitación, los derechos de reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública y transformación, así como transmitir o ceder total o parcialmente estos derechos a favor de terceros.

La explotación de las obras enviadas podrá realizarse por cualquier medio y utilizando cualquier método, ya sea a través de Internet, exposiciones, publicaciones, revistas u otros materiales publicitarios digitales o analógicos, inclusive redes sociales.

12. Comunicación de las bases del concurso

El Organizador del concurso podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web de Nintendo.
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.

13. Responsabilidad del Organizador

Nintendo es el único Organizador del Concurso. La plataforma de Twitter únicamente es utilizada como medio de difusión y promoción del concurso, así como medio de importación de los datos de los participantes, pero Twitter no interviene en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrá ser considerado responsable del mismo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se

tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet de los participantes. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del concurso, tales como el mal funcionamiento de los servidores del juego, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

14. Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las

circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

15. Servicio de información

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: concursos@nintendo.es.

16. Gestión de la competición

Esta competición no está patrocinada por Twitter. Las informaciones que los participantes comuniquen serán proporcionadas a Nintendo y no a Twitter.